



**RESISTENCIA,**

**VISTO:**

La Actuación Simple Nº E2-2019-3640-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se solicita la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos completos que serán destinados a la Unidad Ejecutora Provincial de Obras y Proyectos Especiales;

Que conforme lo previsto en el Artículo 132º inc.a) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, el Decreto Nº 3566/77, vigente por su similar Nº 692/01 y el Decreto Nº 2417/18 y teniendo en cuenta el monto estimado que demandará tal erogación por la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000), es procedente efectuar un llamado a Licitación Privada;

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos, forman parte de la presente Resolución, referente a la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos completos que serán destinados a la Unidad Ejecutora Provincial de Obras y Proyectos Especiales.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Privada, conforme lo previsto en el Artículo 132º inc.a) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, el Decreto Nº 3566/77, vigente por su similar Nº 692/01 y el Decreto Nº 2417/18 y en un todo de acuerdo con lo aprobado en el Artículo anterior, por un monto estimado de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000).

**Artículo 3º:** Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2- Secretaria General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 4º:** Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_**



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Artículo 1º: Objeto:**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos completos que serán destinados a la Unidad Ejecutora Provincial de Obras y Proyectos Especiales, conforme especificaciones técnicas adjuntas.

### **Artículo 2º: Presupuesto Oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000).

### **Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día **10 de Junio de 2019**, a las **09:00** horas.

### **Artículo 4º: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos e incluir el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

### **Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de apertura, si se hubiese producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente y aquellos que deseen mantenerlas, deberán comunicarlo de manera fehaciente, de lo contrario podrán solicitar la devolución de la garantía presentada.

### **Artículo 6º: Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y entrega verificada de los equipos por autoridad competente del área solicitante.

### **Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP. y AFIP.:**

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

### **Artículo 8º: Garantías;**

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirlo en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirlo en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

### **Artículo 9º: Marcas:**

Los oferentes deberán consignar marca de lo cotizado.

### **Artículo 10º: Garantía:**

Los oferentes deberán consignar tipo y duración de la garantía de los equipos cotizados.



**Artículo 11º: Acreditación de Personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Artículo 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia Ley Nº 179-A, que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público por acta ante jefe de la repartición respectiva.

**Artículo 12º: De la Ley de Preferencia Local Nº 1058-A:**

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058-A, Decreto Reglamentario Nº 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente: Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nº 565/02 y 1874/00. El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley Nº 1058-A y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

**Artículo 13º: Anuncios de pre-adjudicación:**

Las Actas de Pre-adjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

**Artículo 14º: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

**Artículo 15º: Facultades del Organismo Licitante:**

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 16º: Conformidad del Organismo Solicitante:**

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

**Artículo 17º: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (texto ordenado).



### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos completos que serán destinados a la Unidad Ejecutora Provincial de Obras y Proyectos Especiales, conforme las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

#### **1- Cuatro (4) PC de escritorio (PCE-02). Marca.**

##### **PLACA MADRE:**

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM, disp.USB.

El Hardware no debe restringir la instalación de sistemas operativos (UEFI)

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Audio: chipset integrado.

##### **UNIDAD DE PROCESAMIENTO:**

**Intel® Core™ i5 (octava generación)** o similar.

**MEMORIA:** Tipo: DDR4-2400 MHZ. **Cantidad:** 1 módulo de **8GB**

**DISCO RIGIDO** Tipo: Serial ATA III, velocidad de rotación: 7200 RPM, **caché 32 MB. 1 TB.**

**NETWORKING Y COMUNICACIONES:** Placa de Red ethernet 10/100/1000 Mbit/s (chipset integrado).

##### **Lectora de tarjeta de memoria**

##### **Unidad combo DVD-ROM/CD-RW.**

Características Capacidad: DVD: 4,7 GB (single layer) / 8,5 GB (dual layer) mínimo.

CD: 650 MB mínimo Serial ATA Buffer Memoria Cache: 512 KB (mínimo). Velocidad de Transferencia de datos en DVD: para lectura: 21,7 GB/seg. (16x).

**Teclado:** Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.

**Mouse:** con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software (solo si se trata de un mouse multifunción).

**Video:** Placa PCI 2gb Ddr5

**Gabinete:** Mid-Tower

**Fuente de alimentación:** ATX 500W Reales.

##### **PUERTOS INCORPORADOS:**

Al menos 2 puertos Serial ATA II.

Al menos 6 puertos USB con sus conectores externos en gabinete. Dos de los puertos USB deben estar disponibles en el frente del gabinete.

1 Puerto para monitor del tipo VGA/SVGA

Puerto PS2

Puerto USB 3.0

Puerto HDMI

#### **Garantía del Equipo por 12 meses**

#### **2- Cuatro (4) Monitores (MON-03). Marca.**

##### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Tiempo de respuesta: no mayor a 5 ms.

Brillo: no inferior a 250 cd/m2.



Relación de contraste: no menor de 500:1

16,7 millones de colores.

Alimentación eléctrica: de 220V-50 HZ.

Certificación de que el producto presenta ventajas ambientales en el diseño, producción, uso de la energía y/o reciclaje, emitido por organismos internacionales. Ej: Energy Star.

Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 – Clase I" (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

**Tecnología:**

LED

**Tipo:**

Wide

**Tamaño:**

20-21"

**Resolución mínima:**

1600x900

**Puertos incorporados:**

D-SUB 15

HDMI

**DESEABLE**

Sin necesidad de transformadores externos

**Garantía del Equipo por 12 meses.**